

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Zurgena, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: AUTOVIA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO: VARIANTE DE ALBOX A INTERSECCION EL CUCADOR (ALMERIA) CLAVE: 1-AL-1415 TERMINO MUNICIPAL: ZURGENA EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO
53-C	SEGURA RODRIGUEZ, SANTIAGO	Avda. de la Paz, 4 04661-ZURGENA – Almería
82-N	GARCIA EGEA, MARIA, Heredera de D. Luis Garcia Bonillo	Pintor Ginés Parra, El Cucador 04661-ZURGENA – Almería
83-N	EGEA PARRA, AGUSTIN y MORATA OLIVER, ENCARNACION	Barrio Chicago, 04661-ZURGENA – Almería
84-N	PARDO GRANERO, CARMEN	Barrio Chicago, 11 04661-ZURGENA – Almería
OBRA: AUTOVIA DEL ALMANZORA (A-334). TRAMO. INTERSECCION DE EL CUCADOR-AUTOVIA DEL MEDITERRANEO (ALMERIA) CLAVE: 1-AL-1416 TERMINO MUNICIPAL: ZURGENA EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA Y COMPLEMENTARIOS		
FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO
1	SANCHEZ RAMOS, HIGINIO y AGUSTIN	Quilla, 14, bloque 1, apartamento 5 29630 Benalmádena Costa - Málaga
2	SANCHEZ RAMOS, HIGINIO y AGUSTIN	Quilla, 14, bloque 1, apartamento 5 29630 Benalmádena Costa - Málaga
28	SANCHEZ RAMOS, HIGINIO y AGUSTIN	Quilla, 14, bloque 1, apartamento 5 29630 Benalmádena Costa - Málaga
30, 33 y 34	MOLINA JIMENEZ, JULIANA	Pl. Mayor, portal B, 3º-A 04662 Huércal Overa - Almería
59	HDOS. DE MUÑOZ GARCIA, DOMINGO: ANGUSTIAS SOLER CAPARROS (Usufructuaria) y Mª ESTHER, AGUSTIN y Mª JOSE MUÑOZ SOLER (nuda propiedad)	Avda. Faro Sabinar, 247 – 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
62	MARTINEZ BUENAFUENTE, DOLORES y FRANCISCO JAVIER	Pl. de los Mártires nº 8 04650 Zurgena-Almería
63	FRANCISCO, JOSEFA y ANTONIO BONILLO GIMENEZ	Avda. Sta. Clara, Edif. Los Caños, 2,3-F 30800 Lorca – (Murcia)
68	MOLINA JIMENEZ, MARIA	Avda. 19 de Octubre, 15 – 04650-ZURGENA (ALMERIA)
69	MOLINA JIMENEZ, MARIA	Avda. 19 de Octubre, 15 – 04650-ZURGENA (ALMERIA)
(70 y 71)-B	CTF, SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.-CENTORIA VALENCIA, S.L. - L3R DE LAS CIMBANBITAS, S.L. - Y LARAMBA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	LOS DOSCIENTOS, 19 - BAJO-DERECHA -03007-ALICANTE

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Zurgena, el día 30 de enero de 2015, a las 10:00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): y estando éste depositado en la caja general de depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidades mencionada.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 18 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.